

ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, V.º y Concordia  
Caja 5 Carpeta B N.º 2007  
Catálogo: M. PAVIA

Lima 9 de Sept. de 1815.

Ex<sup>mo</sup> Señor

Librense y remitame  
sele.

Al distribuir los Despachos de los Oficiales de mili-  
cias de la Villa de Oruro q.º V.º Ex. se ha visto remitame  
he echado meno los correspondientes a la capitania q.º  
son Capitan D. Simon Romano, y Teniente D.º Ben-  
nardo Dominguez; los mismos q.º siendo el sup.º  
agrado de V.º Ex. podran dirigirse a los mismos  
intercedidos, o a mis manos.

Dios Guar. a V.º Ex. m.º ad. Challap.  
Ago. 2.º de 1815.

Exmo. Sr.

Juan Ramirez

Lib.º D.º y dirigido en r.º.

Ex<sup>mo</sup> Señor Virrey  
Marques de la Concordia.

2005 2

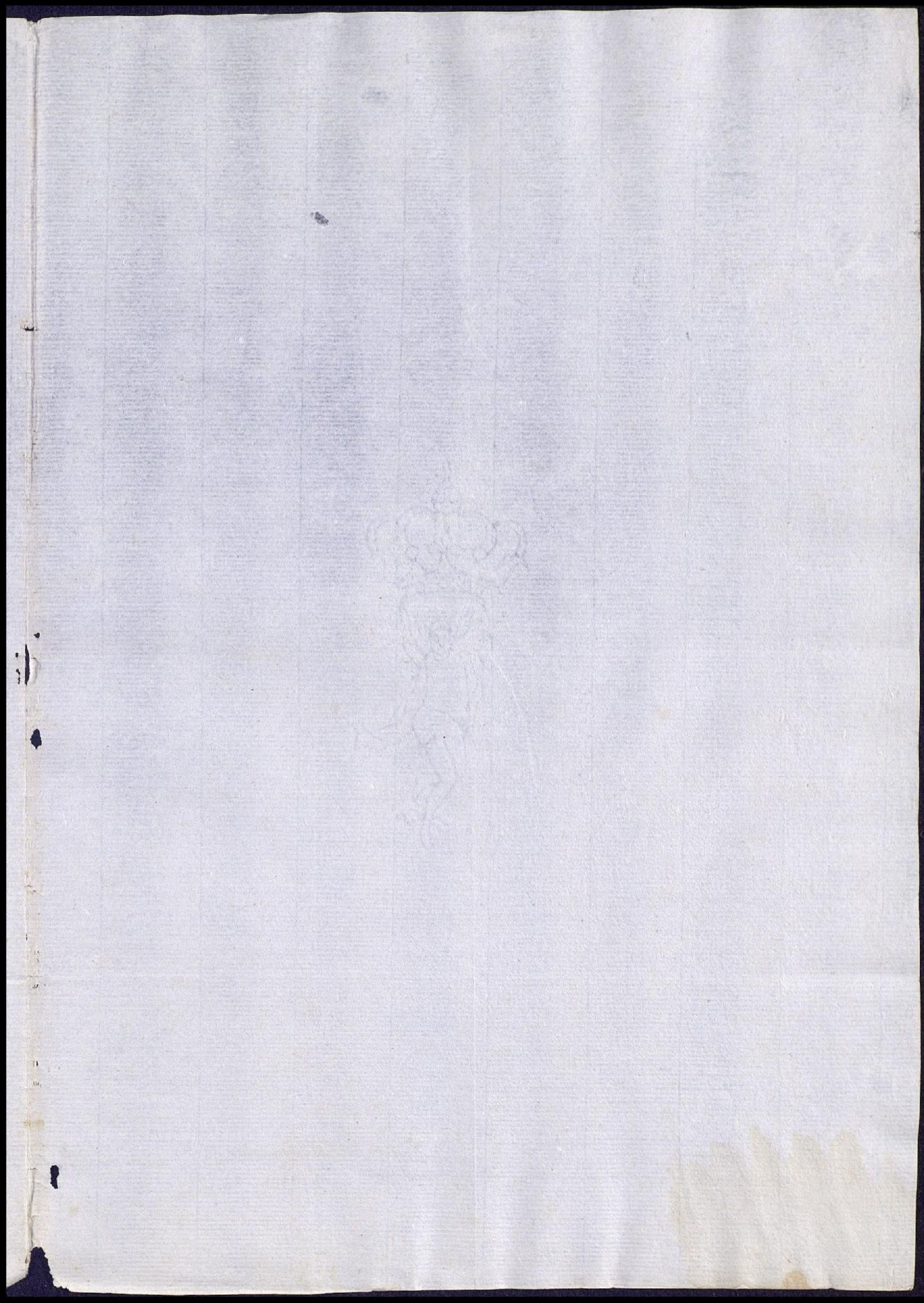
1

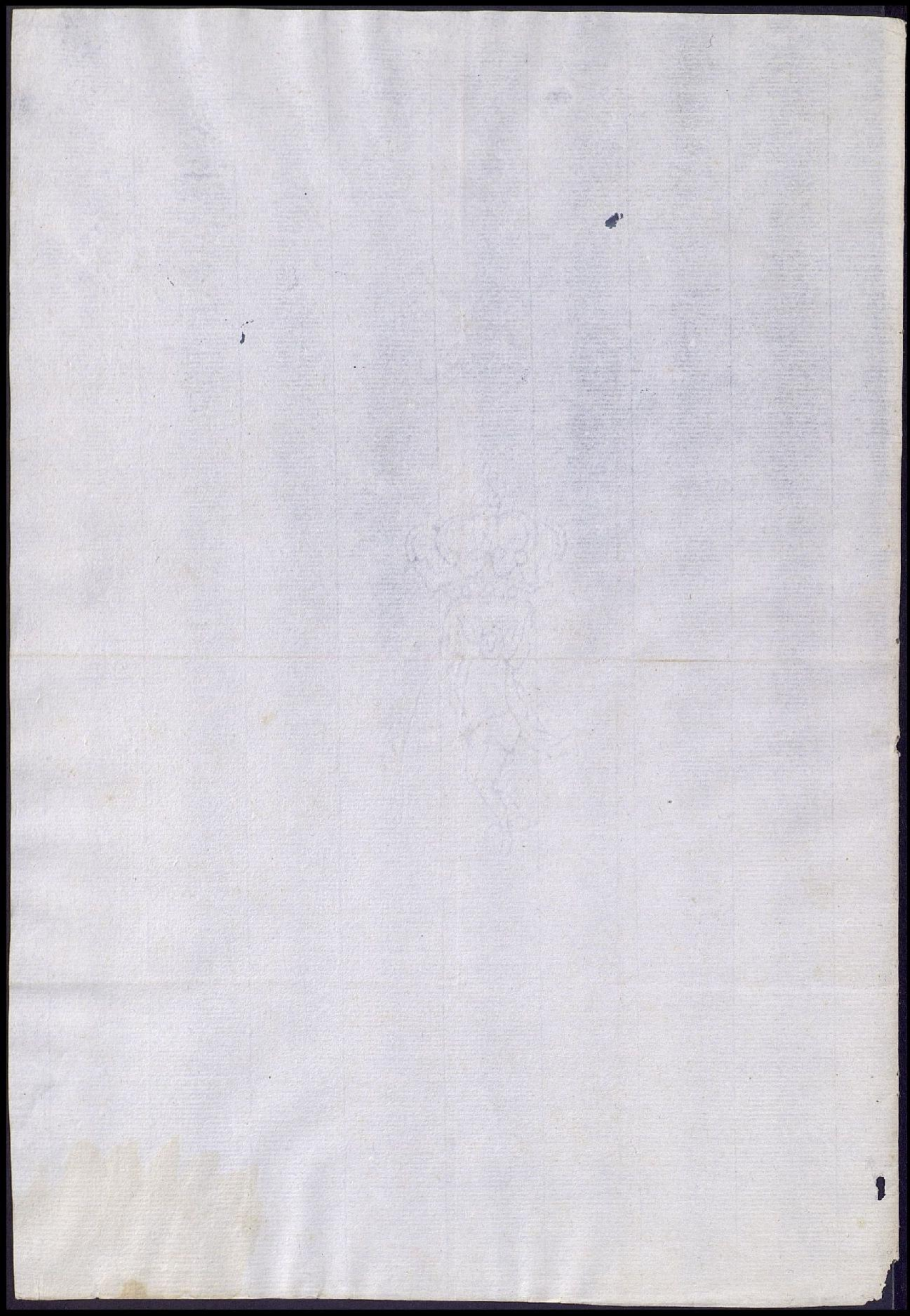
1000

1000

1000

1000





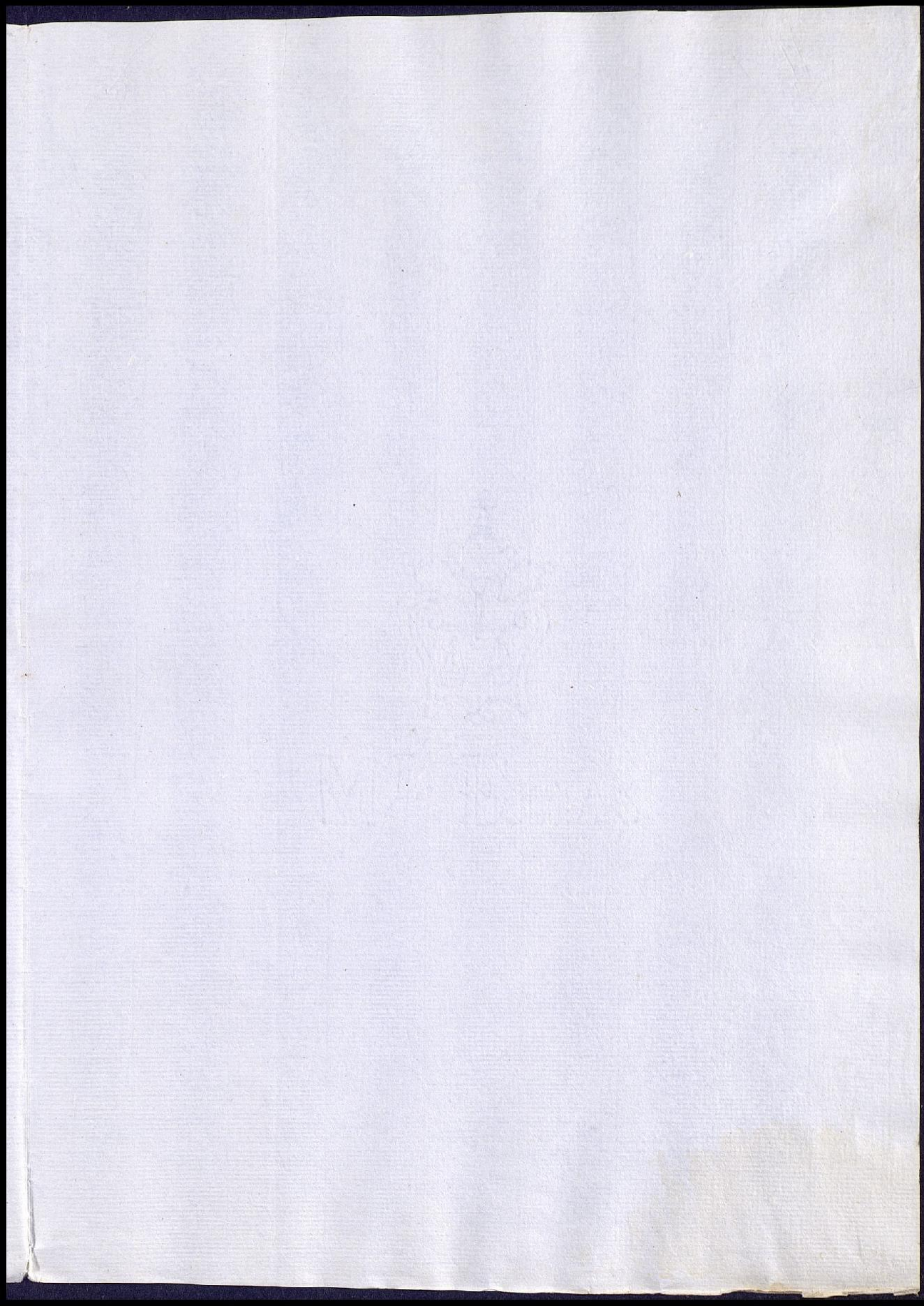
ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, Mg.<sup>a</sup> Concorral  
Caja 6 Carpet 1 n.º 3013  
Catálogo: M. PAVIA

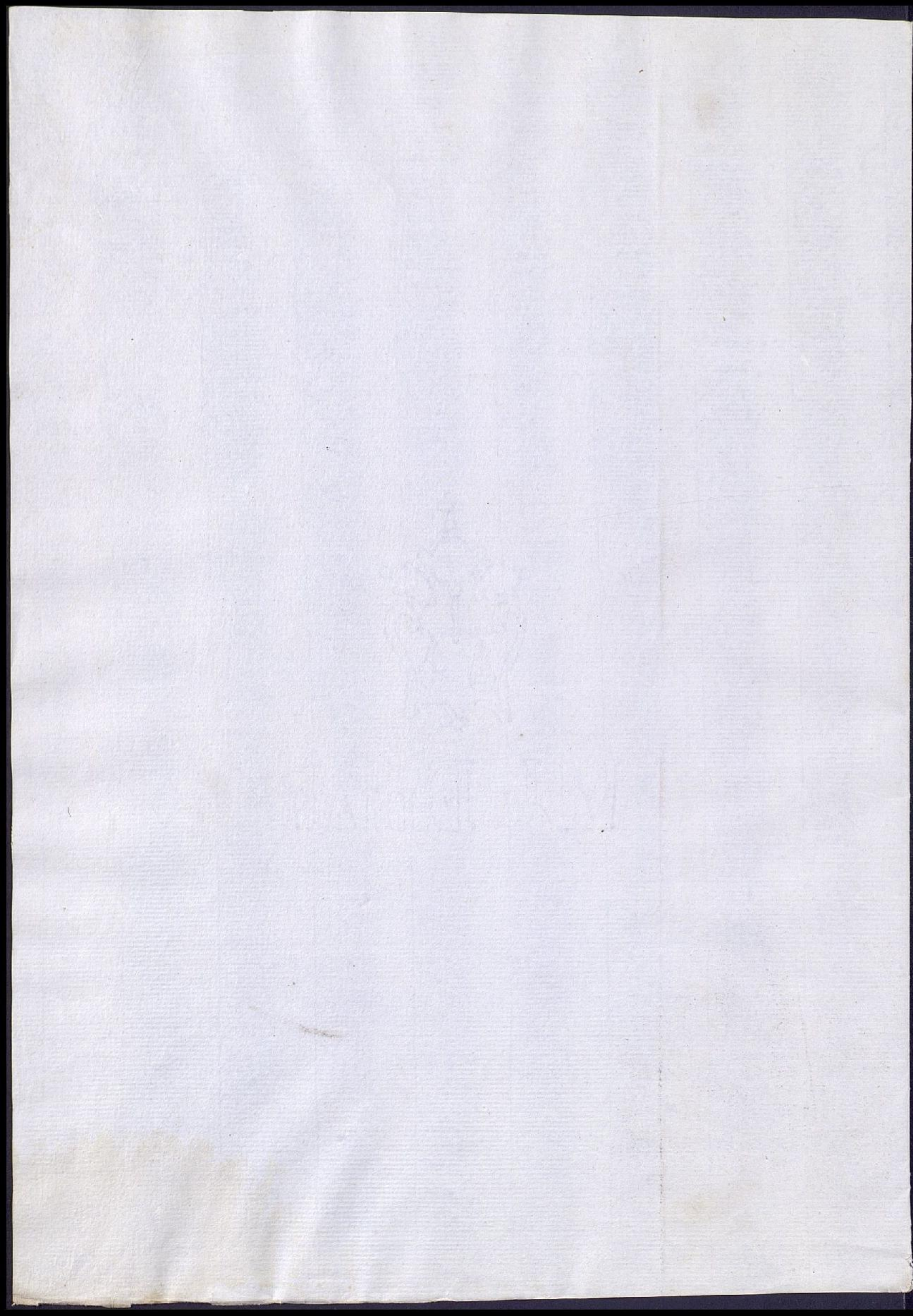
Sin embargo de haber librado oportunamente los  
Despachos de Capitan y Ferriente de la Compañia de  
Milicias de Artilleria de Oruro a favor de D.<sup>n</sup> Simon  
Romano y D.<sup>n</sup> Bernardo Dominguez; diciendome Vt.  
en carta de 8 del anterior mes que no se han recibido,  
le incluyo duplicado de ellos para su entrega a los  
interesados.

Dios que a Vt. m. a. Lima 9 de  
Sept. de 1815.

Por D.<sup>n</sup> Juan Ramirez.

100







DON JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, MARQUES de la Concordia Española del Perú, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. y de la Militar de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de la Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de esta capital, &c.

Por quanto atendiendo á los servicios y mérito de D.<sup>n</sup> Bernardo Dominguez

he venido en conferirle interinamente en nómbre de S. M. (que Dios guarde) el Empleo de Teniente de la Compañia de Artilleria de Voluntarios Distinguidos de Artilleria de la Villa de Oruro.

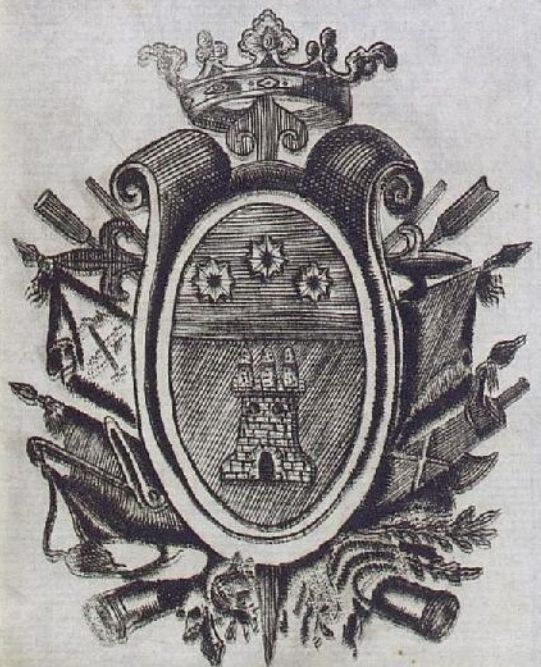
Por tanto ordeno y mando se haya, tenga y reconozca al referido D.<sup>n</sup> Bernardo Dominguez por tal Teniente de la indicada Compañia

y que se le guarden y hagan guárdar todas las honras, fueros, privilegios y exênciones que le tocan en virtud de este Título, de que se tomará razon en los Libros y Oficinas respectivas

Dado en Lima à diez y seis de Febrero de mil ochocientos quince.

D.

ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, Mgs. General  
Caja 5 Carpeta 2 N.º 79  
Catálogo M. PAVIA



Título de Teniente de la Compañia de Artilleria de Voluntarios Distinguidos de Artilleria de la Villa de Oruro para D.<sup>n</sup> Bernardo Dominguez

Real Cédula de la Real Academia de San Fernando  
Capitan General de la Plaza de San Fernando  
Teniente General de la Plaza de San Fernando  
Don Juan de Ortega y Urdinola  
Jefe de la Comandancia de San Fernando

En su virtud se ha acordado que el Sr. Don Juan de Ortega y Urdinola sea Capitan General de la Plaza de San Fernando y Teniente General de la Plaza de San Fernando.

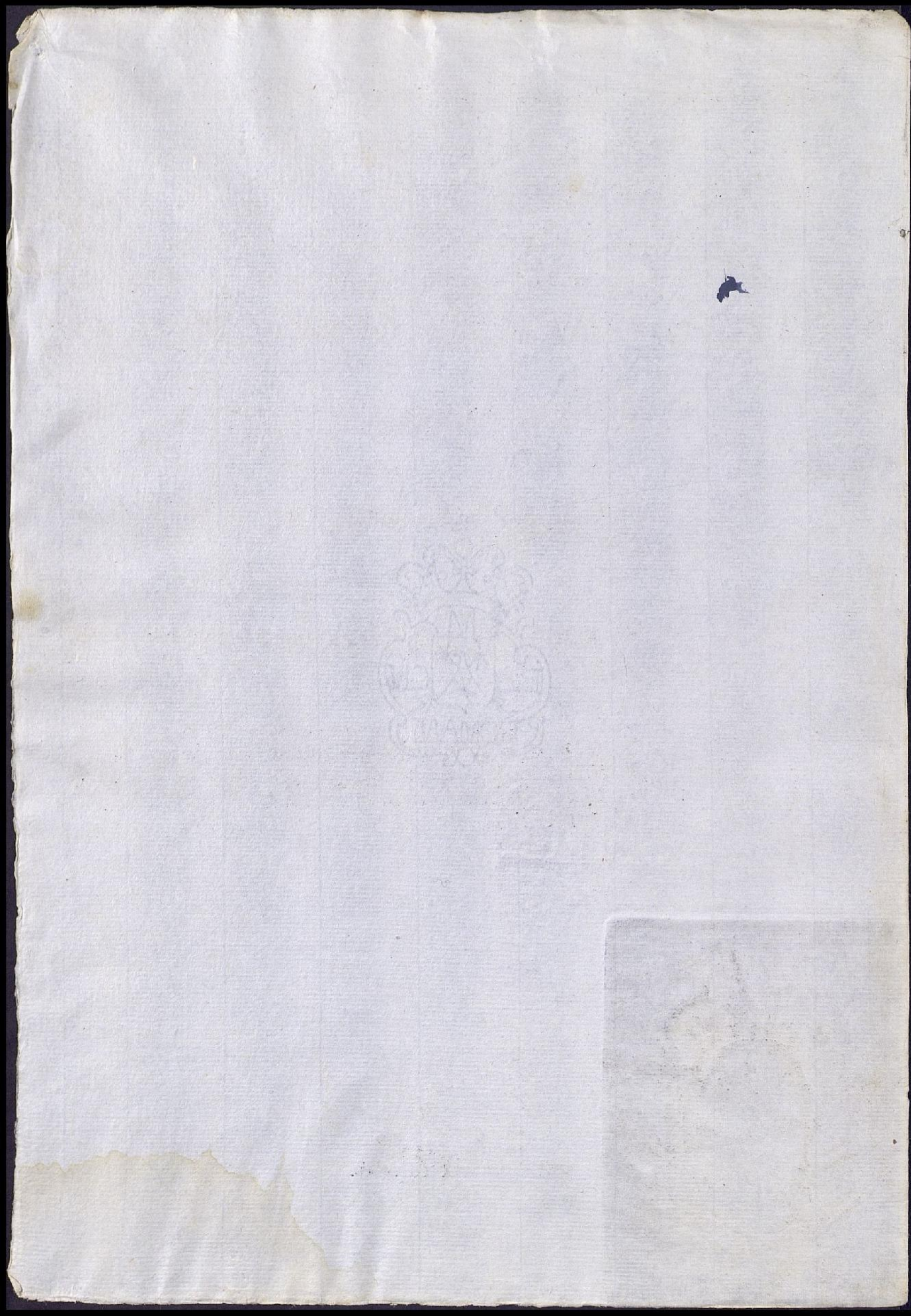
Y para que así se cumpla se ha mandado a los señores Capitanes Generales de las Plazas de San Fernando y San Sebastian que pongan a las señoras D.ª María de los Angeles y D.ª María de los Angeles en posesion de las plazas de San Fernando y San Sebastian.

5 2 1017

1017 de







DON JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y SOUSA, MARQUES de la Concordia Española del Perú, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III. y de la Militar de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan General del Perú, Superintendente Subdelegado de la Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de esta capital, &c.

**P**or quanto atendiendo á los servicios y mérito de *D.<sup>n</sup> Simon Romano*

he venido en conferirle interinamente en nombre de S. M. (que Dios guarde) *el Empleo de Capitan de la Compañia de Milicias de Voluntarios Distinguidos de Artilleria de la Villa de Ouzo:*

Por tanto ordeno y mando se haya, tenga y reconozca al referido *D.<sup>n</sup> Simon Romano por tal Capitan de la indicada Compañia*

y que se le guarden y hagan guardar todas las honras, fueros, privilegios y exenciones que le tocan en virtud de este Título, de que se tomará razon en los Libros y Oficinas respectivas Dado en Lima á diez y seis de Febrero de mil ochocientos quince.

*D.*

ARCHIVO DE ABASCAL  
Virrey del Perú, Mq.º Concordia  
Caja 5 Carpeta 2 N.º 1078  
Catálogo M. PAVIA



*Título de Capit.<sup>n</sup> de la Comp.<sup>a</sup> de Milicias de Voluntar.<sup>n</sup> Disting.<sup>n</sup> de Artilleria de la Villa de Ouzo p.<sup>a</sup> D. Simon Romano*

DON JOSE FERNANDO DE ABASCAL Y ROSA Y MARQUES  
de la Concordia B. duñolo del P. n. C. de la Real y  
Distinguida Orden Española de Carlos III. y de la Real de San Carlos  
Teniente General de las Reales Exercitos, Virey, Gobernador y  
Capitan General del P. n. Superintendente de Indias de la  
Real Hacienda, Presidente de la Real Audiencia de esta Capital, etc.

Por quanto acordado a los trece de mayo de 1778

se vio en este Real Consejo de Indias en el día de 8 de Mayo de 1778 (que Dios guarde)

en tanto que se acuerda se diga se diga y se diga

y que se le ordena a quien correspondiere las partes de  
providencia y diligencias que se toquen en virtud de esta Real  
cédula para que se cumpla con lo que en ella se contiene y se  
dado en la Real Audiencia de esta Capital a los trece de Mayo de 1778

8 de Mayo 1778

Yo el Rey





